

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 28 de septiembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Arenas de Cabrales y Llanes, por La Borbolla, que tiene solicitado doña Sacramento Llana Llana.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 12 de noviembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de noviembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos), y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
3.242-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Alfara de Carles y Tortosa, que tiene solicitado don Tomás Pellisa Estrada.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 12 de noviembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de noviembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos), y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
3.243-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Castellón y Puebla de Arenoso, con hijuela de Argelita a Ludiente, que tiene solicitado don Antonio Furió Agustina.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 12 de noviembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de noviembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos), y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Castellón, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
3.244-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Talavera la Vieja y Naval Moral de la Mata, que tiene solicitado don Pablo Calderón Camacho.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 12 de noviembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de noviembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos), y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del

mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
3.245-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Gandía y Miramar, que tiene solicitado don Miguel Just López.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 11 de noviembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 10 de noviembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos), y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
3.246-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Castellar de Santiago y Valdepeñas, que tiene solicitado don Pedro Clemente Vicente.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 11 de noviembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 10 de noviembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos), y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
3.247-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Utiel y Landete, que tienen solicitado don Vicente

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 25 de junio pasado, anunciar subasta pública para contratar la enajenación del solar propiedad municipal, sito en la calle Méndez Alvaro, entre las de Bustamante y Juan de Mariana, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 816.161,25 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 20.404,05 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales en efectivo metálico.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentará contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de septiembre de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar propiedad municipal, sito en la calle de Méndez Alvaro»

D., que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la enajenación del solar de propiedad municipal, sito en la calle Méndez Alvaro, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días y de de 1954, conforme en un todo con las mismas se comprometo a tomar a su cargo dicha enajenación con estricta sujeción a ellas, (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o por la cantidad total de pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1954...

(Firma del proponente)

3.310—O.

SEVILLA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 4 de agosto anterior, se convoca subasta pública para contratar las obras de urbanización de la calle A y trozo de la E, entre las calles III y V, del Sector Sur, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados y por el presupuesto de contrata de 795.759,50 pesetas, exclusión hecha de los pluses, que no serán afectados de beneficio industrial ni de la baja que se obtenga en la subasta.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por persona que le represente, con poder, que será bastantado por los Letrados consistoriales a costa de los interesados, deberán consignar previamente, como garantía provisional, la cantidad de 19.893,98 pesetas, bien en las Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, y el rematante, la definitiva, que será equivalente al cinco por ciento del importe de la adjudicación, conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, que le será devuelta a la terminación del contrato una vez cumplidos los requisitos legales procedentes, siendo admisible para las fianzas los valores o créditos que se señalan en los artículos 76 y 78 del citado Reglamento.

El acto se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del repetido Reglamento, a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Registro General de la Secretaría, desde el día siguiente a la publicación del edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados y lacrados, acompañándose los documentos a que se refiere el párrafo tercero del artículo 30 del mencionado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en las oficinas administrativas de Ordenación Urbana, sitas en calle Laraña, número 4, planta sexta, durante las horas desde las diez a las trece y treinta, todos los días no feriados que medien desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

El importe total de estas obras será satisfecho al rematante con cargo a la consignación que figura en el capítulo único, artículo único, concepto número 2, del presupuesto extraordinario formado para el fomento de la vivienda, y el plazo para la ejecución de las mismas será el de cuatro meses.

No se precisa para la validez del con-

Martínez Escutia y don Simón Pérez Monterde.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 11 de noviembre de 1954 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 10 de noviembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos), y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Cuenca y Valencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

3.248-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Santa Eulalia de Riuprimer y Vich, que tiene solicitado doña Ramona Costa Pujol, viuda de Castells.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 11 de noviembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 10 de noviembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se comprometo a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transportes de por carretera, entre y por, con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- Material móvil:
- Instalaciones fijas:
- Número de expediciones:
- Tarifas:
- Otras mejoras:

Fecha y firma,

3.249-O.

trato derivado de esta subasta autorización superior alguna.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo a las disposiciones de aplicación, sin haberse presentado alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de la exclusiva cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de con domicilio en la calle o plaza de número contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad las obras de urbanización de la calle A y trozo de la calle E, comprendido entre las calles III y V del Sector Sur, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de por ciento (con letra) en el importe del presupuesto de contrata, ascendente a 795.759,50 pesetas, excluidos los pluses, no afectados por beneficio industrial ni baja.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan: (Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 17 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Jerónimo Domínguez y Pérez de Vargas.

3.307—O.

DURANGO

SUBASTA

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, adoptado en sesión de fecha ocho del corriente, se saca a pública subasta la adjudicación de los aprovechamientos de maderas y leñas de los montes de propiedad municipal, incluidos en el catálogo de utilidad pública, montes que poseen carreteras y pistas, en las condiciones que a continuación se expresan:

Monte «Mendigana Dolometa», número 31 (lote primero, matarrasa): 1.090 pines, con 377.500 metros cúbicos.

Tipo de subasta, 86.825 pesetas. Precio índice, 108.531,25 pesetas.

Clasificación del aprovechamiento: Grupo primero.

Fianza provisional, 4.341,25 pesetas.

Monte «Mendigana Dolometa», número 31 (lote segundo, entresaca): 1.351 pines, con 144.150 metros cúbicos.

Tipo base de subasta, 21.622,50 pesetas. Precio índice, 27.028,12 pesetas.

Clasificación del aprovechamiento: Grupo segundo.

Fianza provisional, 1.081,12 pesetas.

Monte «Santa Cruz de Zuazola», número 33 (lote primero, matarrasa), 1.109 pines, con 879.590 metros cúbicos.

Tipo base de la subasta, 210.397,50 pesetas. Precio índice, 274.871,89 pesetas.

Fianza provisional, 10.994,87 pesetas.

Clasificación del aprovechamiento: Grupo primero.

Monte «Santa Cruz de Zuazola», número 33 (lote segundo, matarrasa), 1.383 pines, con 648.720 metros cúbicos.

Tipo base de subasta, 162.180 pesetas. Precio índice, 202.725 pesetas.

Clasificación del aprovechamiento: Grupo primero.

Fianza provisional, 8.109 pesetas.

Monte «Santa Cruz de Zuazola», número 33 (lote tercero, matarrasa), 517 pines, con 253.070 metros cúbicos.

Tipo base de la subasta, 63.267,50 pesetas. Precio índice, 79.084,37 pesetas.

Clasificación del aprovechamiento: Grupo primero.

Fianza provisional, 3.163,37 pesetas. Monte «Santa Cruz de Zuazola», número 33 (lote cuarto, matarrasa), 1.246 pines, con 654.330 metros cúbicos.

Tipo base de subasta, 163.582,50 pesetas. Precio índice, 204.478,12 pesetas.

Clasificación del aprovechamiento: Grupo primero.

Fianza provisional, 3.179,12 pesetas.

La fianza definitiva, el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

Podrán concurrir a la subasta los poseedores de los certificados de las clases A, B y C.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil después de cumplidos veinte también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Casa Consistorial, y será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, por un representante del Distrito Forestal de Vizcaya y el señor Secretario de la Corporación, que autorizará dicho acto.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 4,75 pesetas y redactadas conforme al modelo y bajo sobre cerrado, en cuyo anverso hará constar de su puño y letra: «Proposición para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de madera»; podrán entregarse en la Secretaría Municipal todos los días hábiles, de nueve a trece, a partir del siguiente a aparecer dicho anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose el plazo de admisión el día anterior al de la celebración de la subasta.

A las proposiciones se acompañarán el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el acto de la subasta el carnet y certificados profesionales y hojas de compras anexos que debe de utilizarse, siendo desestimadas las ofertas que así no vengan provistas.

Serán de cuenta del adjudicatario el abono de los gastos de anuncios, de reconocimiento, señalamientos, tasaciones oficiales y autorizaciones que hayan ocasionado el aprovechamiento, así como los que se originen con motivo de la subasta, autorizaciones impuestos y derechos, tanto del Estado, Provincia y demás Organismos, los derechos reales y reintegro de pólizas y timbres.

Los pliegos de condiciones que han de regir en los aprovechamientos son los insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia números 96 y 97, de fechas 24 y 26 de agosto del pasado año.

El rematante queda obligado, por cuenta y riesgo y responsabilidad del mismo, a entregar al Distrito Forestal de Vizcaya la totalidad de las piñas cerradas que se obtengan de los pines «Insignis», objeto del aprovechamiento.

Los adjudicatarios de los aprovechamientos se hallan obligados a ingresar previamente en la Habilitación del Distrito Forestal el importe de la gestión técnica que señala la Orden ministerial de Agricultura de fecha 13 de diciembre de 1952, sin cuyo requisito no se expedirá la licencia correspondiente a la ejecución del disfrute.

El 50 por 100 del remate deberá ser satisfecho por el adjudicatario en la Depositaria Municipal dentro de los cinco días de la adjudicación definitiva, y el 50 por 100 restante, a los tres meses de la fecha de dicha adjudicación, salvo que el aprovechamiento se realice antes de dicho plazo, en cuyo caso deberá hacerse efectiva dicha cantidad dentro del plazo de los cinco días de efectuarse la cortada en blanco.

Servirán de complemento al pliego de estas condiciones el Reglamento de Contratación Municipal, el Decreto de 4 de agosto de 1952 relativo al régimen de libertad vigilada de precios para las maderas del país, leñas y carbones vegetales, la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952 y demás disposiciones concordantes con esta materia.

Se reserva el Ayuntamiento la facultad de ejercer el derecho de tanteo que determina el artículo cuarto del Decreto citado anteriormente.

Durango, 29 de septiembre de 1954.—El Alcalde, José Luis Azpiroz.

Modelo de proposición

Don de años de edad, vecino de provincia de calle de número en representación de lo cual se acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha para la enajenación de aprovechamiento de maderas y leñas:

Del monte «Mendigana Dolometa», número 31, lote primero, matarrasa, ofrece la cantidad de pesetas.

Del monte «Mendigana Dolometa», número 31, lote segundo, entresaca, ofrece la cantidad de pesetas.

Del monte «Santa Cruz de Zuazola», número 33, lote primero, matarrasa, ofrece la cantidad de pesetas.

Del monte «Santa Cruz de Zuazola», número 33, lote segundo, matarrasa, ofrece la cantidad de pesetas.

Del monte «Santa Cruz de Zuazola», número 33, lote tercero, matarrasa, ofrece la cantidad de pesetas.

Del monte «Santa Cruz de Zuazola», número 33, lote cuarto, matarrasa, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el certificado profesional reseñado, hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

1.ª Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

2.ª Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

Durango, de octubre de 1954.

El interesado,

3.282—O.

RENA (BADAJOZ)

SUBASTA DE EJECUCIÓN DE OBRAS

Transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 13 de septiembre actual sin que se hayan presentado reclamaciones contra los pliegos de condiciones que han de regir esta subasta, se saca por este medio la realización de las obras de construcción de ochenta huertos familiares en la Dehesa Boyal, de este término municipal, conforme a las condiciones y presupuesto que a continuación se indican:

Obras a realizar

Pesetas

Ochenta huertos familiares en la Dehesa Boyal, completamente terminados, con presupuesto total de 1.165.083,66

Este presupuesto de obras será satisfecho con cargo a las aportaciones siguientes:

Del Instituto Nacional de Colonización

	Pesetas
30 por 100 de subvención sobre un millón de pesetas...	300.000,00
45 por 100 de anticipo reintegrable sobre un millón	450.000,00
30 por 100 de subvención sobre el exceso del presupuesto de un millón (165.083,66 pesetas)	49.525,09
25 por 100 reintegrable	41.270,91

De la Diputación Provincial

27,8333 por 100 de subvención sobre el presupuesto total de los huertos proyectados, de pesetas 1.165.083,66	324.287,66
Total presupuesto	1.165.083,66

Condiciones

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde el día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del anterior al en que haya de tener lugar la licitación, que se celebrará a los veinte días hábiles siguientes y hora de las doce, en el mismo local del Ayuntamiento. En este plazo se hallarán a disposición de los futuros proponentes los proyectos, presupuestos, planos, Memoria, etc., de las citadas obras.

Las instancias solicitando tomar parte en la subasta se ajustarán al modelo que se inserta al final del presente anuncio y que se reintegrarán con póliza del Estado de 4,70 pesetas, entregándose bajo sobre cerrado y lacrado, en cuyo exterior se expresará: «Proposición para optar a la subasta de ejecución de obras de ochenta huertos familiares en el pueblo de Rena». Si se trata de una Sociedad, o presenta la solicitud un apoderado, el representante deberá acreditar su personalidad con el oportuno poder notarial, debidamente bastanteado por Letrado ejerciente en esta provincia.

El contratista se someterá en un todo al proyecto (estado de dimensiones, planos, presupuesto, Memoria, etc.), obligándose al cumplimiento exacto de la legislación obrera y disposiciones sobre protección a la industria nacional.

Para optar a la subasta es necesario presentar: a), declaración jurada del licitador por la que se afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y b), resguardo que acredite la constitución de un depósito provisional del 3 por 100 del tipo de las obras, el que se le dará al 6 por 100 cuando se adjudique definitivamente la obra, y dentro de los diez días siguientes al recibo de la oportuna comunicación. Esta fianza se constituirá en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, en metálico, o en títulos de la Deuda o en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las obras se adjudicarán provisionalmente por la Mesa al licitador que ofrezca realizar las obras con mayor baja en el mismo acto de la apertura de los sobres con las proposiciones, y definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento.

Las obras deberán dar comienzo en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha en que se formalice la escritura ante Notario, que lo será dentro del mes siguiente a la fecha de adjudicación de las obras, y el plazo para su

terminación será el de ocho meses, a partir de la fecha de la citada escritura. Por cada día laboral de retraso en el comienzo o terminación de las citadas obras incurrirá el contratista en multa de 250 pesetas.

La apertura de los sobres será pública y al día siguiente hábil y hora de las doce, después de transcurridos los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se celebrará en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento ante el señor Alcalde, un Concejal, un representante del Instituto Nacional de Colonización, otro de los Servicios Agropecuarios de la Excm. Diputación y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe.

El pago del importe de las obras se efectuará mediante certificaciones, que deberá expedir el señor Ingeniero Director de las Obras y aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, las cuales se cursarán a los Organismos correspondientes para que presten también su aprobación y remitan su importe. La falta de pago de estas certificaciones no será causa para la paralización de los trabajos ni para el retraso en su terminación en el plazo que se indica, incurriendo en las multas que anteriormente se señalan.

Los gastos que se ocasionen por la publicación de anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en Prensa, radio, etc., serán de cuenta del adjudicatario de las obras.

La devolución de los depósitos provisionales constituidos para poder optar a la subasta se efectuará una vez sean adjudicadas las obras al licitador cuya proposición sea más ventajosa, y a éste, la fianza definitiva después de transcurridos seis meses, a partir de la fecha de recepción de las mismas, sin que se observen deficiencias de construcción, deficiencias que está obligado a corregir sin aumento de la cantidad por la que se adjudiquen las obras, haciéndose, en otro caso, a su costa, con cargo a dicha fianza.

Para lo no previsto en este anuncio registrá lo que dispone la Ley de Bases de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rena.

Don, mayor de edad, de profesión, de estado y vecino de, con domicilio en, ante usted comparece y tiene el honor de exponer:

Que desea tomar parte en la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, de fecha, para la ejecución de las obras de construcción de ochenta huertos familiares en la Dehesa Boyal, de ese término, a cuyo efecto ofrece la ejecución de las mismas por el precio de (cítese en número y en letra), obligándose a su terminación antes del transcurso de los ocho meses, a partir de la fecha de la escritura que con tal motivo se formalice, así como a cumplir exactamente las condiciones establecidas en la subasta, pliego de condiciones técnicas, estado de dimensiones, presupuesto, Memoria, etc., legislación obrera y protección a la industria nacional, y por ello, suplica a usted le tenga por admitido a dicha subasta y por hecha la proposición que deja consignada.

....., a de de

(Firma y rúbrica.)

Rena, 22 de septiembre de 1954.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Alcalde (ilegible).
3.267—O.

SANTA OLALLA (TOLEDO)

Don Miguel Marín Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confirmado por el Instituto Nacional de la Vivienda el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de anulación de la primera subasta celebrada para la construcción de cinco «viviendas protegidas» para Maestros, por no constituir el adjudicatario la fianza definitiva, la Corporación Municipal ha acordado, de conformidad a la autorización de referido Instituto, celebrar segunda subasta, cuyas principales condiciones son:

A) Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina, proposiciones para optar a la licitación de las obras indicadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas mil quinientas setenta y nueve pesetas setenta y nueve céntimos (pesetas 300.579,79, cuyas obras habrán de estar terminadas en el plazo de cinco meses.

B) La fianza provisional para concurrir a la subasta es de seis mil once pesetas cincuenta y nueve céntimos (6.011,59 pesetas), que se depositará en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

C) El proyecto completo estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en Madrid, en las oficinas de referido Instituto (Marqués de Cubas, núm. 19), en los días hábiles y horas de oficina.

D) Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y carnet de identidad, y el otro, conteniendo las proposiciones económicas. El resguardo de la fianza provisional se presentará por separado y a la vista.

E) La apertura de los sobres se verificará el día siguiente de haber quedado cerrado el plazo de admisión de pliegos, a sus once horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia del señor Delegado comarcal del Instituto citado en la provincia de Toledo, y dando fe del acto el señor Notario del Distrito, según exige el Reglamento de «viviendas protegidas».

F) El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada en la mencionada Caja General dentro de los quince días siguientes al de la notificación de la adjudicación de la subasta.

En lo no previsto especialmente en este edicto y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta licitación las prescripciones del artículo 34 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Santa Olalla, diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde, Miguel Marín.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según carnet de identidad número con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1954 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de cinco viviendas protegidas para Maestros, en Santa Olalla (Toledo), se compromete a

tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas céntimos. (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados en las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos.

8.810—O.

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

SUBASTAS DE MADERAS

Contando con la pertinente autorización, esta Junta de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia convoca subasta pública para proceder a la enajenación de dos lotes de maderas del monte 111 y 113 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «La Cinta», de los Propios de esta Comunidad y radicante en término municipal de Rascafría (Madrid). Corresponde tal aprovechamiento al año forestal de 1954 a 1955.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Segovia y sala de sesiones a las doce y doce treinta horas, respectivamente, del primer día hábil que siga al transcurso de un período de veinte días, igualmente hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ante una Mesa que presidirá el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de la Junta de la Comunidad o quien legalmente le sustituya, con asistencia de otro miembro de la misma, de un representante del Distrito Forestal y del Secretario de la Junta, que dará fe del acto.

La licitación del primer lote versará sobre el valor de 1.075 pinos, con un volumen de 927,545 metros cúbicos de madera, estableciéndose como tope mínimo para la licitación el de 533.338,37 pesetas, y como precio índice, el de 666.673,96 pesetas.

El segundo lote versará sobre el valor de 493 pinos, con un volumen de 617,494 metros cúbicos de madera, estableciéndose como tope mínimo para la licitación el de 324.184,35 pesetas, y como precio índice, el de 405.230,43 pesetas.

Para tomar parte en las subastas de dichos dos lotes es preciso estar en posesión del certificado profesional de maderero de las clases A, B o C.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados en la Secretaría de la Comunidad durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles que medien desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta

el anterior al señalado para la celebración de las subastas.

En el anverso de cada pliego, y firmado por el licitador, deberá consignarse: «Proposición para optar a la subasta del primero o segundo lote de pinos del plan de «La Cinta», año forestal de 1954 a 1955, que presenta don con la firma del interesado.»

En sobre aparte presentarán los licitadores carta de pago acreditativa de haber constituido previamente en la Depositaria de la Comunidad, una fianza provisional que ascenderá a la cantidad de veintiséis mil seiscientos sesenta y seis pesetas noventa céntimos para el primer lote y dieciséis mil doscientas nueve pesetas veinte céntimos para el segundo lote; certificado profesional de maderero, hoja de compras y los que representen a una tercera persona, el poder notarial debidamente bastantado.

La fianza definitiva que deberán constituir los que resulten adjudicatarios será el 10 por 100 del importe total del remate, debiendo ser constituida en la Depositaria de la Comunidad en el plazo de diez días siguientes, a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y quedando afecta para responder del buen cumplimiento del contrato.

El adjudicatario del primer lote viene obligado a entregar a la RENFE 897 traviesas, y el del segundo lote, 597.

Los pliegos de condiciones se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad hasta el momento de la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, formación de expediente, inserción de anuncios, formalización de contrato, copia de escritura pública, derechos reales y, en general, todos aquellos que se originen como consecuencia de la subasta o subastas si alguna quedase desierta por falta de licitadores.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquier Letrado con ejercicio en esta capital.

Serán de aplicación para la celebración de las subastas el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, así como el Decreto de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de 4,75 pesetas.

Segovia, 17 de septiembre de 1954.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de, con residencia en calle de, número en representación de lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase número, enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día de del presente año sobre subasta de pinos, que constituyen el primero o segundo lote a que el mismo se refiere, procedente del monte 111 y 113, denominado «La cinta», de la pertenencia de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia y radicante en término de Rascafría (Madrid), ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, en relación con la subasta de referencia, que son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compra en el día de la fecha de subasta

..... a de de 1954.

El interesado,

3.306—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

ADQUISICIÓN DE TRAVIESAS DE FERROCARRIL

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, con aprobación del Ministerio de Obras Públicas, se propone hacer uso de la subautorización otorgada por la Dirección General de Cooperación Económica para comprar dentro del Plan de Ayuda Económica a España, en los países que más adelante se detallan, la mercancía siguiente:

3-D. I. Traviesas de ferrocarril

(Número de la autorización de compra: 52-850-00-4279).

Número de la subautorización: 4279-1).

En consecuencia, todas cuantas personas o entidades con domicilio en alguno de los países autorizados, que cumplan las condiciones señaladas, y deseen presentar ofertas, podrán hacerlo en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Estación de Príncipe Pío, Madrid, figurando en el sobre la siguiente inscripción: «Oferta para la adquisición de traviesas de ferrocarril, concepto 3-D. I. del «Proyecto RENFE». Por la RENFE se llevará un registro en el que figure el día y la hora de entrada de tales ofertas.

Los países autorizados son los siguientes: U. S. A. y sus posesiones; participantes europeos de la O. E. E. C.; Dependencias británicas en América; Dependencias británicas en África; África del Norte francesa; Dependencias portuguesas en África; Dependencias británicas en Asia y Oceanía; Dependencias francesas; Finlandia; Yugoslavia; Iberoamérica; Filipinas; Burma; India; Indochina; Irán; Indonesia; Japón; Tailandia; Australia; y Nueva Zelanda.

El plazo de presentación de ofertas quedará cerrado el día 29 de noviembre de 1954, a las doce horas (hora oficial española), no dándose por recibida oferta alguna que llegue a las oficinas de la RENFE después de dicho momento.

Las bases que regulan esta solicitud de ofertas y los pliegos de condiciones aprobados por la Superioridad, a que deben ajustarse las mercancías, podrán ser examinados en las oficinas de la Dirección General de Cooperación Económica, Goya, 5, Madrid, o se entregarán a quienes deseen presentar ofertas en la oficina de la RENFE para la Ordenación de la Ayuda Económica, San Cosme, 1, Madrid.

Las ofertas recibidas dentro del plazo previsto se abrirán públicamente en las oficinas de la Dirección de la RENFE, Estación de Príncipe Pío, a las doce horas del día 30 de noviembre de 1954.

3.649—O.

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA MECANIZACIÓN DE CANTERAS

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, con aprobación del Ministerio de Obras Públicas, se propone hacer uso de la subautorización otorgada por la Dirección General de Cooperación Económica para comprar, dentro del Plan de Ayuda Económica a España, en los países que más adelante se detallan, las mercancías siguientes:

4-D. I. Maquinaria para la mecanización de canteras

(Número de la autorización de compra: 52-740-00-4269.)

(Número de la subautorización: 4269-1.)

Se dedicarán a esta adquisición dólares 200.000, cantidad autorizada para ello.

En consecuencia, todas cuantas personas o entidades con domicilio en alguno de los países autorizados, que cumplan las condiciones señaladas, y deseen presentar ofertas, podrán hacerlo en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, estación de Príncipe Pio, Madrid, figurando en el sobre la siguiente inscripción: «Oferta para la adquisición de maquinaria para la mecanización de canteras, Concepto 4-D. I. del «Proyecto RENFE». Por la RENFE se llevará un registro en el que figure el día y la hora de entrada de tales ofertas.

Los países autorizados son los siguientes: U. S. A. y sus posesiones; participantes europeos de la O. E. E. C.; Canadá; Japón, Norte de África francesa y América latina.

El plazo de presentación de ofertas quedará cerrado el día 30 de noviembre de 1954, a las doce horas (hora oficial española), no dándose por recibida oferta alguna que llegue a las citadas oficinas de la RENFE después de dicho momento.

Las bases que regulan esta solicitud de ofertas, y los pliegos de condiciones aprobados por la Superioridad, a que deben ajustarse las mercancías, podrán ser examinados en las oficinas de la Dirección General de Cooperación Económica, Goya, 5, Madrid, o se entregarán a quienes deseen presentar ofertas en la oficina de la RENFE para la Ordenación de la Ayuda Económica, San Cosme, 1, Madrid.

Las ofertas recibidas dentro del plazo previsto se abrirán públicamente en las oficinas de la Dirección de la RENFE, estación de Príncipe Pio, a las doce horas del día 1 de diciembre de 1954.

3.648—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

S. N. I. A. C. E.

Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa que a partir del 2 de octubre próximo se procederá al pago de pesetas 30, libre de impuestos, por cada acción, como dividendo a cuenta por los resultados del ejercicio 1954.

Dicho pago se efectuará contra el cupón número 19 de todas las acciones, números 1 al 600.000, inclusive.

La operación se realizará en las oficinas centrales y en todas las sucursales de Madrid y provincias de las siguientes Entidades:

- Banco Urquijo.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Vizcaya.

Madrid, 23 de septiembre de 1954.—El Secretario del Consejo, Fabio Martínez Almeida.

8.828—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**MAGISTRATURAS DE TRABAJO****GUIPUZCOA****EDICTO**

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado de Trabajo de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos contenciosos número 184 de 1949, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de Guipúzcoa, a instancia del productor Manuel Carballo Cid, sobre accidente de trabajo, contra la Empresa de Elgóibar «Francisco Icarán, S. L.», aseguradora «La Paterna» y Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, ha sido declarada, con carácter provisional, la insolvencia de la Empresa «Francisco Icarán, S. L.», y he acordado la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín de Información» del Instituto Nacional de Previsión, del encabezamiento y parte dispositiva del auto de insolvencia, que es el siguiente:

«Auto.—San Sebastián, a 17 de septiembre de 1954.

Dada cuenta; y

Resultando

Considerando

S. S.ª, por ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba, por ahora y con carácter provisional, insolvente a la empresa «Francisco Icarán, Sociedad Limitada», de las resultados del presente procedimiento de ejecución, y sin perjuicio de que, en cualquier momento en que se conozcan bienes de su propiedad, pueda instarse su embargo.»

Y para que conste, expido el presente edicto, que se hace público para general conocimiento, al objeto de que, cuantas personas sepan de las mejoras de fortuna de la empresa «Francisco Icarán, Sociedad Limitada», de Elgóibar (Guipúzcoa), lo pongan en conocimiento de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo a los fines consiguientes.

San Sebastián, 17 de septiembre de 1954.—El Magistrado, Vicente Marín.—El Secretario, Luis S. Viloria.

3.676-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID**

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Leopoldo Ruiz y Pérez de Inestrosa, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Miguel Alcaicer Inocencio, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas mbargadas en estos autos a expresado demandado y que son las siguientes:

«Un edificio situado en Albuixech, partida del Camino de Valencia, que comprende cinco casas señaladas con las letras A, B, C, D y E, con fachada a la calle en proyecto las cuatro primeras y la última a la calle de San José, y un edificio situado en Albuixech, con frontera a la calle de San José, señalada con la letra F. El primero de dichos edificios mide

en total la superficie de mil noventa y seis metros cuatro decímetros y ochenta y dos centímetros cuadrados, que linda, por su frente, con dicha calle en proyecto; por la derecha, entrando, Camino de Valencia; por la izquierda, con el edificio de don Miguel Alcaicer, calle de San José, pertenecientes ambas fincas en medio y por espalda terrenos de Juan Piñano. Y el segundo, compuesto de un entrepiso y corral, escalerilla al lado que da acceso a dos pisos altos, con una habitación en cada uno, ocupa una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, de los que comprende la finca ciento seis metros cuadrados y los restantes cuarenta y cuatro metros cuadrados al corral; linda, al frente, el edificio de don Miguel Alcaicer, dicha calle de San José, perteneciente ambas fincas en medio; por la derecha, entrando, terrenos de don José Piñano, y por la izquierda y espalda, con el Montepío del Colegio de Abogados.»

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de dos millones cuatrocientas ochenta y un mil ciento cincuenta y siete pesetas con ochenta y cuatro céntimos en que fueron tasadas dichas fincas en la escritura de ampliación de préstamo con hipoteca base de este procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro y la certificación a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoseles que deberán conformarse con tales títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Madrid a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Juan Herrera.—El Secretario, José M.ª López-Orozco.

8.818—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Crescenciano Girbal Dueñas, en nombre de don Claudio Prados Velasco, contra don José González Vallarino y Cobo y don Ignacio Alvarez Bohórquez y Gómez, Conde de Lérida, en reclamación de 17.305,44 pesetas, intereses y costas, habiéndose acordado por providencia de esta fecha lo siguiente:

«Providencia Juez señor Herrera.—Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y como se pide, habiendo quedado firme la sentencia dictada en el incidente de pobreza se admite a trámite la demanda que el Procurador don Crescenciano Girbal Dueñas, en nombre de don Claudio Prados Velasco, contra don José González Vallarino y Cobo y don Ignacio Alvarez Bohórquez y Gó-

mez, Conde de Lérida, en reclamación de diecisiete mil trescientas cinco pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, cuya demanda se sustanciará por las reglas del juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se da traslado con emplazamientos a dichos demandados para que comparezcan y la contesten dentro de nueve días, y encontrándose en ignorado paradero el demandado don Ignacio Alvarez Bohórquez y Gómez, hágase al mismo el emplazamiento por medio de edictos para que dentro del mismo plazo comparezca en el juicio, cuyos edictos se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y se fijará otro en el sitio público de costumbre en este Juzgado; al primer otrosí y al segundo se tienen por hechas las manifestaciones que contienen a sus efectos.—Lo mando y firma S. S., doy fe.—Herrera.—Ante mí.—José M. López-Orozco.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación la providencia preinserta al demandado don Ignacio Alvarez Bohórquez y Gómez, Conde de Lérida, que se encuentra en ignorado paradero, emplazándole para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José M. López-Orozco.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Juan Herrera.

3.677—A. J.

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra «Inmobiliaria Leonesa, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidad, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de León, el día veintinueve de octubre próximo, a las doce, y por el tipo de seis millones novecientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y nueve pesetas con noventa y siete céntimos, pactado en la escritura de préstamo, base del procedimiento, la finca a que dicha escritura se refiere y embargada en estos autos, cuya descripción es la siguiente:

Edificio en construcción, sito en la ciudad de León, próximo a la carretera de Matallana, y entre las calles I. H. y J., compuesto de bloque de edificios de seis casas, que constan cada una de ellas de sótano en parte destinados para servicios; planta baja, destinada en dos de las casas, para locales comerciales, y en las cuatro restantes, para dos viviendas cada una; cuatro pisos más cada una de ellas, distribuidos para dos viviendas, y planta de áticos, sólo en dos de las casas, con dos viviendas cada una; siendo el número total de viviendas, el de sesenta, de las cuales, cincuenta y seis son de segunda categoría, tipo C, y las cuatro restantes, de segunda categoría, tipo D. El solar ocupa una superficie de mil trescientos cuarenta y siete metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros, también cuadrados, y linda: al Norte, en línea recta de cuarenta y cinco metros y cuarenta y cinco centímetros, con calle señalada con la letra I; al Este, en línea recta de treinta y nueve metros y sesenta y cinco centímetros, con solar de don Gregorio Flecha Díez, don Alfon-

so Eguiguren Iturios, don Jerónimo Díez y Díez y don José Alonso Pereira; al Sur, en línea recta de veinticuatro metros y noventa y cinco centímetros, con calle señalada con la letra J., llamada también calle del Frontón, y al Oeste, en línea de cuarenta y un metros y cuarenta centímetros, con calle señalada con la letra H. Tanto el terreno de las tres expresadas calles como el solar que constituye el lindero del Este, formaban parte de la misma finca de que fué segregada la que se describe. Inscrita en el tomo 805 del archivo general, libro 116 del Ayuntamiento de León, folio 146, vuelto, finca número 7.242, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que el remate puede hacerse a calidad de ceder; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros; que la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad correspondiente, se halla igualmente de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

3.817-A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña Africa Barrionuevo Galiana y don Antonio Manzano Rioboo, representados por el Procurador don José de Mueas, contra don Manuel Castro García, para la efectividad de un crédito hipotecario de 150.000 pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Casa ya construida, sin número, hoy número siete de la calle particular de María Panés, de esta capital, abierta en terrenos que tenían fachada a las calles de Maudes y Alonso Cano, dentro del ensanche, barrio de Chamartín, que consta de cinco plantas, y en cada una de ellas, tres cuartos o viviendas, ocupando una superficie total de doscientos cincuenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos quince pies treinta y un décimos, también cuadrados; lindante: por su frente o Sur, en línea de doce metros, con la citada calle de María Panés; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 21'45 metros, con terrenos del cual fué segregado, el solar que ocupa la casa; por la izquierda, al Oeste, en igual línea que la anterior, con terreno de donde procede, y

por la espalda o fondo, al Norte, en línea de doce metros, con finca de don Restituto Fuentes»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día once de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Casasempere y Juan.—El Secretario, José Cabello y Robles.

8.846—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Higinio Cardena Rodríguez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, de 240.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Una parcela de terreno o solar, sito en término municipal de Villaverde, de Madrid, donde existía una casa destruida durante la guerra, al sitio de los Rosales, que linda: por su frente, al Sur, línea de 12 metros 40 centímetros, con calle de Encarnación Oriol; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 25 metros, con calle de Martínez Oriol; por la izquierda, al Oeste, en línea de 25 metros, con parcela de esta procedencia, vendida a don Pedro González, y por el fondo, al Norte, en línea de 12 metros 65 centímetros, con resto de la finca de que se segregó. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, y comprende una superficie de 284 metros 90 decímetros de otro; sobre esta finca se está construyendo una casa de tres plantas (la baja, para tienda, y las otras dos, para viviendas) que ocupa la totalidad del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.213 del archivo, libro 81 del Ayuntamiento de Villaverde, folio 29, finca 6.458, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de préstamo, base de estos autos, en la suma de cuatrocientos ochenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos noviembre próximo a las doce horas. Que como antes se dice, se saca a su-

basta la finca referida sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del que quedarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 8.819-A. J.

SALAMANCA

Don Benedicto Hernández Herrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Salamanca.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario seguido en este Juzgado a instancia de don Florián Martín Calama contra los bienes hipotecados por don Adrián García Sánchez, de Salamanca, para hacer efectivo un crédito de 125.000 pesetas de principal, con más los intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta las fincas siguientes:

1. Una tierra, al sitio del Majar de Mozodiel, de cabida una hectárea diecinueve áreas y veinticinco centáreas; linda: al Este, con finca de Cipriano Martín; al Oeste, otra de Feliciano Dominiguez; al Sur, con otra de Daniel Rodríguez y Tomás Cinos, y Norte, con raya de Tesonera, Valorada en la cantidad de ochenta y dos mil quinientas pesetas.

2. Otra tierra, al Monjón de Mozodiel, de cabida de una hectárea diecinueve áreas y veinticinco centáreas; linda: al Este, con carretera de Ledesma; Sur, con finca del Marqués de Puerto Seguro; Oeste, con otra de Enrique Martín Martín, y Norte, con raya de Tesonera, Valorada en ochenta y dos mil quinientas pesetas.

Ambas fincas, en término de Villamayor, habiéndose extendido la hipoteca a cuantas edificaciones existan en las mismas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día cinco de noviembre próximo, a las once horas, se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que sirve de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del valor asignado a cada finca, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Tercera. Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Salamanca a veinte de sep-

tiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Benedicto Hernández Herrero.—El Secretario, P. S. (ilegible). 8.812—A. J.

G I J O N

EDICTO

Por el presente se emplaza a don José Ramón Balseiro y Morán, a don Cándido García Valdés, mayores de edad, casados, empleado el primero y jornalero el segundo (vecinos que fueron de esta ciudad, pero cuyos actuales domicilios y residencia se desconocen) y a los herederos desconocidos de ambos y sus causahabientes y herederos de éstos, así como a las personas naturales y jurídicas que tengan o puedan tener interés en el litigio, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos de mayor cuantía promovidos contra los mismos por doña Teresa de la Prida Rodríguez y doña María Argentina Fernández de la Prida, de Gijón, sobre declaración de dominio y cancelación de asiento registral, bajo apercibimiento de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y por haberlo acordado por resolución de treinta de agosto último, se expide el presente en Gijón a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Magistrado-Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 8.832—A. J.

TORTOSA

Don Celso Gimeno Romero, Juez de Primera Instancia de Gandesa, con jurisdicción prorrogada en éste de igual clase de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado por el Procurador don Francisco de P. Tallada Cachot, en nombre y representación del Banco de España, Sucursal de esta ciudad, contra don Julián y don Isidro Fernández Sanz, de esta vecindad, para la efectividad de un crédito de seiscientos sesenta y un mil quinientas doce pesetas con cinco céntimos e intereses del seis por ciento, pactados en escritura pública de reconocimiento de deuda y constitución de hipoteca, autorizada por el Notario don Luis Ramos Gómez, en esta ciudad de Tortosa, el diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, por providencia de ayer se manda sacar, como se saca, por segunda vez y término de veinte días a pública subasta las siguientes fincas objeto del procedimiento:

1.ª Fábrica molino de harinas situada en este término y partida de San Bernabé, contigua al barranco llamado del Jesús, que ocupa una superficie de medio jornal del país, equivalente a diez áreas noventa centáreas aproximadamente; se compone de dos cuerpos de edificio, el principal situado hacia el Sur, ocupando un solar de unos cuatro mil cuatrocientos setenta palmos cuadrados, de planta baja y dos pisos elevados, en donde se hallan instaladas las máquinas de productos a base de ferro-cemento y demás accesorios, y el otro cuerpo de edificio se halla situado hacia el Norte y ocupa una superficie de cuatro mil ochocientos palmos; se compone de planta baja y un piso donde se hallan instaladas las cuadras, almacenes y las habitaciones para el Administrador; lindante, en junto, al Este, con el río Ebro; Sur, barranco llamado del Jesús, y Norte y Oeste, huerto de José Vilanova, que adquirió el don Julián por compra a los señores doña Josefa Gas Mañá doña Rosa de Viala Aiguavives, doña Mercedes y don Monnel Piñol y don Antonio Piñol de Salvador y don Damián Piñol de Salvador, según escrituras otorgadas en 15 y 19 de septiembre de 1942, ante el Notario don Luis García Pita, hallán-

dose inscrita la propiedad en el Registro al tomo 2.011, folios 228 y 239, finca 782 y la hipoteca al tomo 2.247, folio 209, finca 782 inscripción 27. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en quinientas diez mil pesetas.

2.ª Un edificio de planta baja construido a expensas del don Julián Fernández sobre el solar que forma chaflán al barranco de Capuchinos, sito en este término, partida de San Lázaro, de superficie, por su frente, mirando a Oeste, diez metros lineales; al chaflán, cuatro metros por su parte derecha; saliendo, dieciséis metros; por izquierda, doce metros cincuenta centímetros, y detrás, once metros, que equivalen, en junto, a ciento cuarenta y nueve metros veinticinco centímetros, poco más o menos; lindante, por derecha, saliendo, Angeles Homedes y Tomás Sáez; izquierda, calle en proyecto, y mediante ésta, barranco de Capuchinos, y detrás, Angeles Homedes; tiene el número 19.489 del Registro de la Propiedad de este partido, que está al folio 179 del tomo 2.225, y la hipoteca, en el mismo tomo, folio 188, y le pertenece por compra a don Eulogio Fabregat, en escritura ante don Luis García Pita, de 7 de junio de 1943. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en cien mil pesetas.

3.ª Patio en esta ciudad y calle Berenguer, de cabida aproximada mil setenta y cinco metros cuadrados; lindante, frente, Sur, con dicha calle, conocida por carretera Simpática; derecha, entrando, Francisco Viñes; izquierda, tierras de Ramón de Guerra, y Norte o fondo, fortificaciones o murallas mediante un camino, que comparan los hermanos don Julián y don Isidoro Fernández Sanz a don José, don Miguel y doña María Teresa Gaya Gilabert, en escritura ante el Notario que fué de este domicilio don Luis Ramos Gómez, en 15 de noviembre de 1944, que figurádoles inscrita la finca en el Registro de la Propiedad con el número 14.470, al folio 173, del tomo 1.936, y la hipoteca, en el folio 203 del propio tomo. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en trescientas cincuenta y cinco mil pesetas.

Cuyo remate o subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de octubre próximo y hora de las once de su mañana, lo que se anuncia para conocimiento de los que quieran interesarse en ella, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el premio del remate; que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho precio y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de las fincas que traten de rematar, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor o postores, las cuales se reservarán en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Dado en Tortosa a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez de Primera Instancia, Celso Gimeno Romero.—El Secretario (ilegible).

8.797—A. J.